

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE
BIZKAIA

Memoria Anual

2014

Contenido

.....	0
PRESENTACIÓN	2
JUNTAS GENERALES.....	4
JUNTA DE GOBIERNO	4
Actividad corporativa	5
Actividad institucional.....	6
JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO.....	12
DEONTOLOGIA Y ARANCELES	14
DEONTOLOGÍA.....	15
CONSULTAS Y ARANCELES	15
DICTÁMENES.....	15
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014.....	16
SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS	18
ALTAS Y BAJAS COLEGIALES.....	19
ALTAS:.....	19
BAJAS:.....	20

PRESENTACIÓN

Es verdad que lo bueno se hace esperar y sólo se logra cuando se realiza sin prisas y sin fallos el proceso que naturalmente le corresponde. Viene esto a cuento de la situación por la que está pasando la profesión de Procurador en, lo que ya creemos, es un camino imparable hacia su inminente modelo de futuro.

Ese futuro, comienza a aproximarse a un aprovechamiento razonable de la potencialidad técnico-jurídica del procurador, subyacente a su formación universitaria y a su especialización en Derecho Procesal.

A lo largo de la historia, la Procura ha ido fraguando un camino, en ocasiones tortuoso y lleno de obstáculos, que hasta la actualidad, logró sortear con éxito. En los últimos tiempos, esos obstáculos, como consecuencia de las rápidas y profundas transformaciones que se han producido en el mundo, tras la impetuosa irrupción en todos los campos de actividad de las TICs, con sus innumerables avances, que nos afectan frontalmente desde el campo de la telemática. Nubarrones y malos augurios surgieron de muchos frentes y esa amenaza ha obligado a las instituciones responsables de la Procura a poner sobre la mesa, no sólo soluciones y propuestas concretas en el camino ineludible de nuestra Justicia hacia la modernización y hacia la demanda ciudadana, sino su valía actual y potencial, en la ineludible responsabilidad de terminar con los lastres que sigue arrastrando la Administración de Justicia, particularmente el de las dilaciones indebidas.

Es ahí, donde los procuradores comenzaron a esbozar y afianzar un camino que llevará con toda seguridad, al gran objetivo de una Justicia moderna y consonante con la demanda social, y, paralelamente, a su consolidación como cooperador jurídico de máximo rango. Esto es indiscutible, si partimos de algo tan elemental como que su presencia reduce en bastante tiempo y mucho dinero el coste de los procesos y que son los procuradores los que van a poder descargar la justicia de la rémora en que se sustenta su mala imagen y que no es otro más que el de los injustificables e insostenibles retrasos en la ejecución de las sentencias y en la ineficacia y elevado coste de numerosos actos de comunicación realizados directamente por los juzgados y tribunales.

2014 será un año que, lo queramos o no, pasará a la Historia de la Procura, por haber sido en el que se fraguó el camino que está llevando a la profesión hacia un futuro excepcionalmente útil, con una calidad jurídica y de cooperación judicial de enorme trascendencia, tanto por su capacidad de agilización del procedimiento, como por su eficacia y eficiencia en el cierre definitivo y justo del mismo, asumiendo competencias en ejecución y actos de comunicación, en condiciones de agente de la autoridad.

En el orden interno, la actividad del Colegio ha seguido su curso normal, intentando alcanzar el nivel de modernización que exige nuestra institución, dada la trascendencia judicial y social que su actividad supone, en calidad de cooperador destacado con la Administración de Justicia.

Esa tarea ha sido el resultado de la confluencia del excelente trabajo realizado por numerosos compañeros, cuya desinteresada colaboración ha servido para lograr que la gestión se acerque a lo que realmente han demandado y necesitado los colegiados. Gracias a todos, por vuestra colaboración.

Pablo Bustamante Esparza
Decano del Iltre. Colegio de Procuradores de Bizkaia

JUNTAS GENERALES

Durante el año 2014, se han celebrado tres Juntas Generales, con fechas, 26 de Marzo y 18 de diciembre, siendo ambas ordinarias y con fecha 16 de Septiembre se celebró Junta General Extraordinaria en la que se aprobó el nuevo Plan de Financiación Colegial en vigor desde el 1 de Octubre.

4

JUNTA DE GOBIERNO

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante todo el año 2014.

Decano:	Excmo. Sr. D. Pablo Bustamante Esparza.
Vicedecano:	Ilmo. Sr. D. Jaime Villaverde Ferreiro.
Secretario:	Ilma. Sr. D. Javier Ortega Azpitarte.
Vicesecretario:	Ilmo. Sr. D. Iñigo Olaizola Ares.
Tesorera:	Ilma. Sra. Dña. Beatriz Amann Quincoces.
Vocal Primero:	Ilmo. Sr. D. Fco. De Borja Fernandez Lecuona./Ilma. Sra. Dña. Dolores Olabarria Cuenca.
Vocal Segundo:	Ilmo. Sr. D. Jacobo Belmonte García
Vocal Tercero:	Ilma. Sra. Dña. Ainhoa Iglesias Villada
Vocal Cuarto:	Ilma. Sra. Dña. Elsa Pacheco Gurpegui.

2014 es un año marcado por la convocatoria de elecciones, el 14 de Octubre, en las que, se produjo la incorporación de un nuevo miembro en la misma, como Vocal Primero, dando por tanto la bienvenida a la Sra. Olabarria.

Asimismo, desde la Junta de Gobierno actual y el Colegio de Procuradores en general, se aprovecha esta oportunidad para hacer llegar el más sincero agradecimiento al Sr. Fernández Lecuona, vocal saliente, por su actuación desinteresada en las pasadas Juntas de Gobierno.

Actividad corporativa

Como anunciábamos en la presentación de esta misma memoria, 2014 será un año para los anales históricos de nuestra profesión, dada la intensa actividad institucional realizada, sobre todo, de cara a fraguar los cimientos de un modelo futuro de la profesión de procurador, acorde a su alta cualificación y especialización jurídica. Esa constancia contrastada, nos va a permitir asumir nuevas e importantes funciones en terrenos tan sensible e importantes para la buena marcha y, en consecuencia, para la imagen de la Justicia, como son la ejecución delegada o la informatización de los actos de comunicación. Es decir, de su capacidad de incidir de manera significativa y muy importante en el proceso de modernización de la Justicia, así como su adecuación a las necesidades y demandas de la sociedad actual.

A continuación ofrecemos una somera relación de esa actividad institucional, que no sólo ha estado centrada en las relaciones externas, sino también en el ámbito interno, de cara a ofrecer, con todas las garantías de eficacia, unos servicios profesionales correctos, responsables y efectivos, disponiendo para ello de las herramientas necesarias, que el Colegio se ha encargado de suministrar. Nos referimos a cualquier actividad de interés en la toma de decisiones de la Junta de Gobierno, como es el caso de las Juntas Generales, y los sistemas informativos destinados a los colegiados, al objeto de ponerles al día de cualquier novedad que se ha producido, tanto en el ámbito legislativo, como en el organizativo de la Administración de Justicia y del propio Colegio.

Esta relación detallada de actividad institucional, debe estar encabezada haciendo referencia a la presencia del Colegio de Procuradores de Bizkaia, en la intensa agenda de reuniones de trabajo, de cara a ir consolidando el texto más conveniente para la buena marcha de la Justicia y, al mismo tiempo para los procuradores, sobre la Reforma de la LEC y la conocida Ley de

Servicios y Colegios Profesionales, en las que se materializaban cuestiones tan trascendentales, como es el de la reserva de actividad, o la de su actividad en el ejercicio de la ejecución delegada y actos de comunicación, en condiciones de agente de la autoridad.

Actividad institucional.

6



D. Juan Luis Ibarra, presidente del TSJPV, ha presidido el solemne acto de apertura del nuevo Año Judicial, que se celebró el 23 de Octubre, en el Salón de Plenos del TSJPV.

En representación de los Procuradores en el acto estuvieron presentes el Decano del Iltre. Colegio de Procuradores de Bizkaia, Pablo Bustamante Esparza y el Vocal de la Junta de Gobierno, Jacobo Belmonte García.

En este Acto el Sr. Ibarra, puso de manifiesto que "Los nuevos derechos del estatuto europeo de ciudadanía se integran en un pacto social del que están siendo inexorablemente excluidas las personas castigadas por la precariedad jurídica y el empobrecimiento económico"



“El objetivo de una Administración de Justicia que opere como un instrumento de tutela efectivo y eficiente se presenta, hoy, seriamente obstaculizado por los impactos del programa de reformas estructurales, de medidas de reducción presupuestaria y del gasto social, así como de recorte en el ejercicio de los derechos sociales y de las garantías jurisdiccionales”

A partir de esta situación de dificultades presupuestarias y transformaciones estructurales del modelo social, la Sala de Gobierno del TSJPV se ha comprometido en boca de su presidente a promover cuatro guías de actuación, dos referidas a la judicatura y otras dos atinentes a la mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia en esta Comunidad Autónoma.

La primera pauta la enunció Juan Luis Ibarra como la conveniencia de que, en el ejercicio de la jurisdicción, no se confunda la efímera realidad del “ahora” con la más importante responsabilidad de los jueces con el “presente” de la administración de Justicia, en su dimensión histórica.

La segunda pauta de la práctica judicial se refiere a la promoción de la “Europa del Derecho” como marco para la obtención de respuestas justas a los conflictos jurídicos cuyo enjuiciamiento se confía a los jueces.

La Unión Europea se sustenta y se identifica – dijo el presidente – como un conjunto de normas de derecho comunitario cuya aplicación por un sistema coral de jurisdicciones está desarrollando un importante papel de límite y contrapeso a la dinámica de reducción del modelo social y de obstáculo al ejercicio de los derechos que definen la ciudadanía europea.

La aplicación judicial, directa y prevalente, del derecho comunitario y de la Carta Europea de Derechos fundamentales y libertades públicas está dando como resultado un sistema jurídico europeo fundado en un constitucionalismo multinivel y alimentado por la decidida actuación de un abigarrado coro de órganos jurisdiccionales.

Como prueba de ello, el presidente del TSJ se refirió al alumbramiento de nuevas garantías del derecho de defensa mediante la aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, en los procesos de desahucio dimanantes del impago de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda familiar en situación de sobreendeudamiento de buena fe y, por último, también, a los conflictos sobre restitución en la adquisición de aportaciones financieras subordinadas o preferentes, en los que la interpretación judicial está consolidando la aplicación al inversor no profesional del derecho a una información rigurosa y eficaz sobre riesgos en la inversión establecidas en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los mercados de instrumentos financieros.

También constató Juan Luis Ibarra que la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, las garantías de la Carta Europea y los principios del Título IX del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como la Decisión del Consejo 2010/707/UE, están operando en nuestra práctica judicial como eficaz medida de contraste en la tutela efectiva de los derechos sociales de base constitucional y en el control de validez sobre el ejercicio de las nuevas atribuciones conferidas a los empresarios por el Real Decreto-Ley 3/2012.

Soy consciente –dijo- de que esta contribución judicial a la creación de nuevos derechos resulta insuficiente para remediar la brecha de creciente desigualdad social producida desde el naciente nuevo orden económico. Es rigurosamente cierto que los nuevos derechos del estatuto europeo de ciudadanía se integran en un pacto social del que están siendo inexorablemente excluidas las personas castigadas por la precariedad jurídica y el empobrecimiento económico. Ciudadanos y ciudadanas, en gran medida jóvenes, a quienes se impide o dificulta la aproximación a la Justicia mediante la imposición de tasas y costas desproporcionadas no compensadas mediante un sustancial incremento de las prestaciones del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El tercer compromiso, ya en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia, tiene que ver con el desarrollo de una inteligencia cooperativa entre Administraciones y entre profesionales para mantener y dotar de un mayor impulso, en el País Vasco, al

proyecto de modernización de la Administración de Justicia. En este sentido, la "nueva oficina judicial" está siendo el factor dinamizador en la mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia. Sin embargo – añadió – la informática judicial del País Vasco, que fue durante muchos años la punta de lanza del programa de modernización, se ha convertido en el problema de mayor gravedad en relación con la implantación de las nuevas oficinas judiciales.

Finalmente, Juan Luis Ibarra expuso un compromiso de proyección de esta inteligencia cooperativa en el ámbito de la jurisdicción penal para la mejora en la coordinación con los servicios de policía judicial. Se trata del proyecto que permitirá el establecimiento en el próximo año de tres oficinas provinciales para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y comparecencia impuestas a personas imputadas o condenadas en procesos penales.

En el ámbito nacional, Por su parte, el Consejo General de Procuradores (CGPE), en colaboración con la Fundación pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación celebró una jornada bajo el título: "Ejecución de Sentencias (Diferentes modos de Ejecución de Resoluciones Judiciales en el Orden Civil)".

En la Jornada se presentaron cuatro Ponencias: "Sistema de Ejecución Europeo", impartida por Javier Borrego, Abogado del Estado-Jefe del Tribunal de Cuentas y exjuez del Tribunal de Estrasburgo; "Sistema de Ejecución Español", a cargo de Javier C. Sánchez, Vicepresidente del CGPE y Decano del Colegio de Procuradores de A Coruña; Leo Netten, Presidente de la Unión Internacional de Huissiers de Justicia, quien se centró en el "Sistema de Ejecución en el Mundo"; y, finalmente, Andrés de la Oliva, Catedrático de Derecho Procesal y Miembro de la RAJL, lo hizo para ofrecer su visión sobre: "Problemas de la Ejecución actual.Hacia una Ejecución eficaz".

También el Consejo General de Procuradores hizo entrega, el pasado día 25 de septiembre, de su galardón "Excelencia y Calidad de la Justicia" al expresidente y al exvicepresidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala y Ramón Rodríguez Arribas, respectivamente, y a José Antonio Durán i Lleida, portavoz en el Congreso y Secretario General de CiU, quien por razones de viaje, estuvo representado por Josep Sánchez i Llibre, portavoz adjunto en el Congreso de CiU.

Los galardonados, sobradamente meritorios del Premio, tuvieron palabras de agradecimiento a los procuradores por hacerles objeto de tan reconocida distinción, destacando el papel de la Procura en la Administración de Justicia y augurando para la profesión un futuro y un peso importante en su proceso de agilización y modernización.

> En otro orden de cosas, el presidente del Consejo General de Procuradores presentó, en rueda de prensa, el resultado de la encuesta de Sigma Dos sobre la Ley de Servicios y Colegios Profesionales y la Procura, su impacto en la Administración de la Justicia y que pone de manifiesto que el 70%, más de dos tercios de los profesionales de la Justicia, entre jueces, magistrados, secretarios de juzgados y funcionarios judiciales consideran que el Proyecto de Ley será perjudicial para el funcionamiento de la Justicia.

Según la citada encuesta, los profesionales de la Justicia coinciden: "el procurador es una pieza clave para una Justicia ágil y eficaz". De acuerdo con los resultados del estudio, el 71,1% de los profesionales de la Justicia consideran que los procuradores contribuyen a agilizar la Justicia. En este sentido, el trabajo de los procuradores es valorado positivamente por la gran mayoría de los profesionales de la Justicia: Un 82,1% lo valora "bien" o "muy bien", frente a un 23,1% que piensan que no ayudan a la agilización.

Por otro lado, más de la mitad de los profesionales de la Justicia (el 53,1%) se opone a que el trabajo de los procuradores pueda ser realizado indistintamente por un procurador o por un abogado; mientras que el 26,7 % de los entrevistados se manifiestan a favor de la compatibilidad del ejercicio.

Los funcionarios de Justicia y los secretarios de juzgados, dentro de los profesionales de la Justicia, son quienes creen, por amplia mayoría, que si finalmente los Colegios de Procuradores dejan de asumir los gastos de notificación a todas las partes intervinientes en el proceso, no solamente la Administración tendrá un mayor gasto, sino que también el ciudadano.

Actualmente, 80 millones de notificaciones se gestionan a través de los procuradores y sus Colegios, con una incidencia de problemas del 0,002%. De no poder hacerse las notificaciones al instante (los procuradores están obligados por Ley a recogerlas diariamente y darle traslado a los abogados y a las partes), las dilaciones en los

procesos podrían multiplicarse de manera exponencial. La encuesta de Sigma Dos así lo confirma.

La liberalización de los precios también redundará en un encarecimiento de los procesos judiciales. Así lo cree el 73,7% de los profesionales de la Justicia, frente al 18% que opina lo contrario. Al igual que tampoco cala entre los profesionales de la Justicia, que un mayor incremento de la competencia signifique mayor rentabilidad y mejores servicios a la ciudadanía: Concretamente el 65,2% estima que esta liberalización "dificultará el control ético de la profesión y facilitará el intrusismo y la competencia desleal".

Consultados sobre el impacto que tendrá este proyecto en las oficinas judiciales, considerando el aumento del número de profesionales que llevarán gestiones en estas oficinas, la mayoría de los actores consultados cree, que de aprobarse, este proyecto de ley tendría un impacto negativo en las oficinas judiciales.

Por último, una clara mayoría piensa que de llevarse a cabo el proyecto de Ley, la Administración de Justicia se hará menos eficiente y el 65.1% de los profesionales de la Justicia piensa que esta situación si "afectará a la agilidad en la tramitación de los procedimientos". La Ley de Enjuiciamiento Civil obliga al traslado de copias. Al haber muchos más abogados, ciento cincuenta mil frente a los diez mil, la Justicia se ralentizará.

A nivel Colegial el 3 de Julio en el Hotel Carlton se celebró la tradicional cena colegial, en la cual se celebró el solemne acto de entrega de insignias y diplomas acreditativos de 25 años de ejercicio en la profesión sin nota desfavorable en sus respectivos expedientes.

Este año los homenajeados fueron nuestros queridos compañeros, **María Basterreche Arcocha, José Félix Basterrechea Aldana, Elena Astigarraga Albistegui, Rafael Equidazu Buerba y Manuel Hernández Uriquén.**

Enhorabuena y gracias a todos por vuestro buen hacer en beneficio de la profesión.

JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO.

Constitucionalmente el que el ciudadano que carece de recursos pueda litigar bajo el beneficio de Justicia Gratuita está reconocido en el Art. 119 siendo por tanto uno de los derechos más fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico. Como tal, el Servicio Público que los Procuradores de los Tribunales efectuamos en la tramitación de estos asuntos avala nuestra profesión de cara al servicio que ofrecemos al Ciudadano siendo el gran pilar que sustenta la organización colegial.

La crisis económica unida a la modificación de la Ley A.J.G 1/1996 que se efectuó con la Ley 10/2012 de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional mediante el R.D. 3/2013 ha producido un pequeño aumento en los asuntos tramitados en el año 2014, con un total de designaciones de 9673.

La Junta de Gobierno ha seguido desarrollando durante el año 2014 la constante labor de asesoramiento en relación con la Justicia Gratuita y Turno de Oficio y acudiendo a las reuniones que se realizan dos Jueves al mes por parte de la comisión de Justicia Gratuita del Gobierno Vasco por lo que agradecemos desde aquí la desinteresada y eficaz labor, realizada especialmente por los vocales que asisten a las mismas.

Hemos tramitado de forma efectiva, además de las numerosas atenciones presenciales a compañeros y justiciables incidencias con respuesta escrita dimanantes de consultas, cuestiones a resolver con los diversos Juzgados, colegiados, letrados e Instituciones.

En el año 2014 se han efectuado **9673** designaciones del Turno de Justicia Gratuita de las cuales 9.356, lo que supone un ligero descenso en relación con las 9.586 efectuadas durante el año 2013.

Se puede observar un ligero ascenso en el número de designaciones efectuadas en Bilbao, las cuales ascienden a 5.769, frente a las 5.713 efectuadas en 2013, siendo algo más acusado el incremento de los partidos judiciales con un total de 3904 designaciones frente a las 3.873 del pasado año.

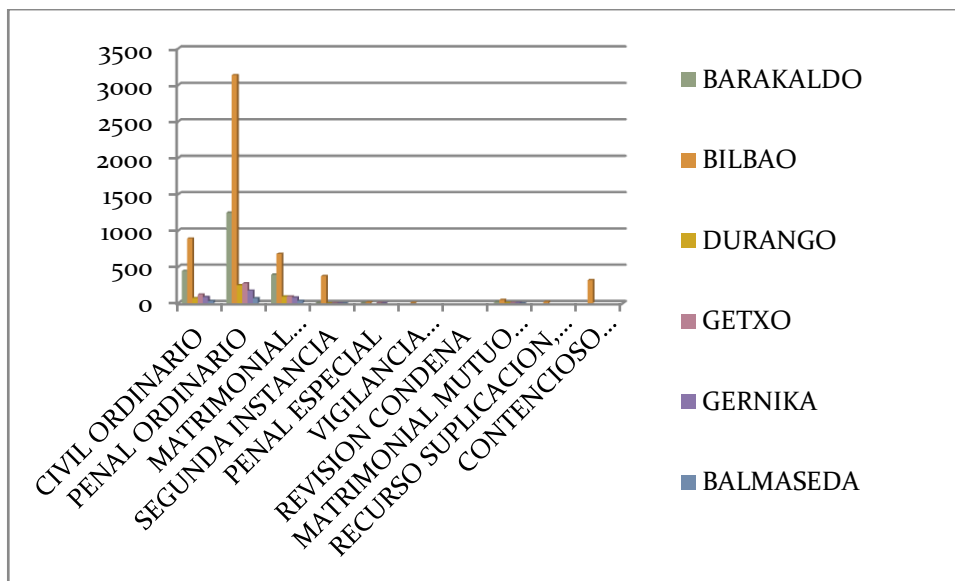
El Partido Judicial que ha tenido mas designaciones durante el año 2014 ha sido con mucha diferencia frente al resto Barakaldo, con un total de 2.288.

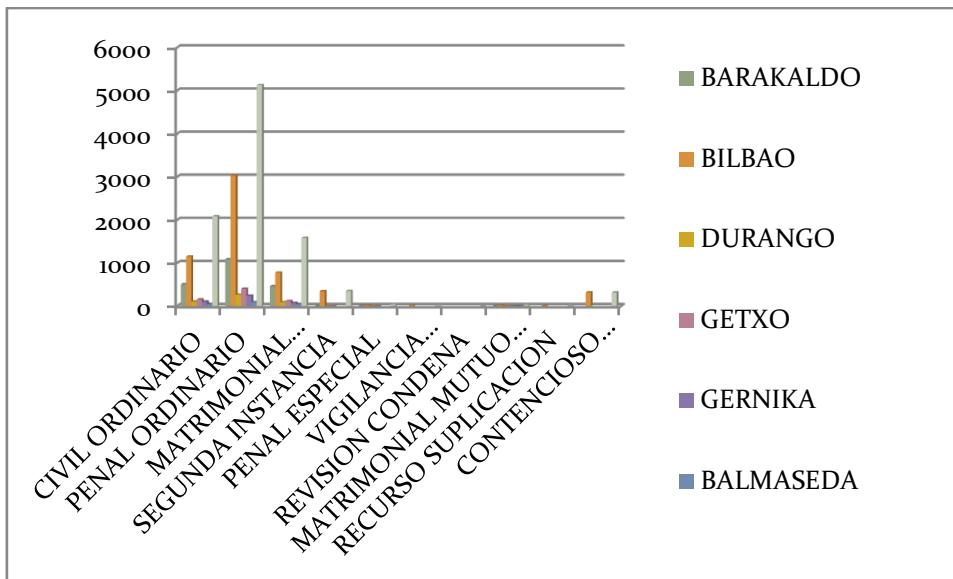
A la vista de las cifras anteriores desde la Junta de Gobierno recomendamos encarecidamente a todos aquellos procuradores que deseen aumentar la tramitación del Turno de Justicia Gratuita nos consulten acerca de aquellas zonas con mayor número de designaciones por turno donde podrán adscribirse

El ámbito Penal sigue siendo el porcentaje mayoritario en los asuntos turnados con mas de un 49 %

En el ámbito Contencioso-Administrativo también han aumentado en este año las designaciones con un total de 413 frente a las 318 efectuadas en 2013.

Terminamos el año 2014 con el Proyecto de la nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en tramitación parlamentaria, esperanzados en que esta sea enmendada del anteproyecto original en aspectos fundamentales para los profesionales que actuamos como que sea la administración por vía de apremio la que recupere lo abonado a los que fueron designados por imperativo legal para aquellos a los que no se les reconozca el beneficio, se moderen los requisitos de gestión a los Colegios Profesionales no asumibles sin dotación de medios o a las Comisiones de la Administración respecto a las resoluciones de las insostenibilidades, y en todo caso con un aumento de los baremos de retribución a los profesionales





DEONTOLOGIA Y ARANCELES

Una facultad esencial de los Colegios es el regular el ejercicio de las actividades profesionales y, con carácter esencial, la facultad disciplinaria. Así lo establece en su art. 14 C la Ley de Colegios Profesionales de 1997 (L. 19/1997 de 11 de julio).

La Ley Ómnibus ha venido a reforzar esta competencia al extender los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. El art. 3.3 LCP establece que "las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español".

En el caso de los procuradores tiene su reflejo en el hecho en que sanciones impuestas por cualquiera de los Colegios de toda España tiene su aplicación en todo el país. Así un Procurador que sea sancionado por el Colegio de Bizkaia con una pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión por una falta cometida ante los órganos judiciales de su provincia, no podrá ejercer en ningún Juzgado o Tribunal de todo el territorio nacional.

También es necesario recordar que son muchos los preceptos, en los que se fundamenta la Junta de Gobierno para el desarrollo de sus

funciones y que dan motivo a su entidad, algunos de ellos, encaminados a velar por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados, atendiendo las peticiones, presentación de quejas y reclamaciones que se puedan llegar a efectuar, así como la vigilancia de la actividad profesional para que ésta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respecto a los derechos de los ciudadanos.

Otros preceptos en cambio, van dirigidos a la defensa de los intereses de los propios Colegiados, adoptando medidas, dentro de su competencia, conducentes a evitar el intrusismo profesional y los actos de competencia desleal que se produzcan entre los compañeros, sin olvidar la función de mediación que se lleva a cabo por esta Junta, con el objeto de dar solución a las discrepancias que puedan surgir, tanto entre los particulares con sus Procuradores, como las que puedan producirse entre los propios colegiados.

DEONTOLOGÍA

El criterio de trabajo nos viene dado por la legislación vigente y los Estatutos profesionales. El lograr una mayor cualificación profesional, el atender a cualquier consumidor en sus quejas, reclamaciones o dudas, son los principales criterios.

La obligación de tramitar cualquier queja y/o reclamación nos viene impuesta por la propia legislación.

Durante el año 2014, se han instruido 17 expedientes, de las cuales 13 han sido archivadas, y 1 se encuentra actualmente en trámite. En cuanto a las sanciones, uno de ellos fue sancionado con apercibimiento escrito.

CONSULTAS Y ARANCELES

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos en temas de nuestra profesión.

Otro dato importante es la labor de los miembros de la Junta, cuanto a la solución de las dudas

o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

Por lo que existe una imposibilidad contabilizar las consultas efectuadas personalmente en

la sede del Colegio, así como, las efectuadas vía telefónica.

DICTÁMENES

De acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Madrid estamos obligados a emitir dictámenes cuando así lo pidan Juzgados o Tribunales. Se responden por los propios miembros de la Junta de Gobierno, que de una manera altruista, dedican parte de su tiempo tanto a resolver consultas como a elaborar dictámenes en las llamadas Diligencias Informativas.

y sin cuyo trabajo esta Junta no podría estar al día en la tramitación de todo tipo de gestión, duda, queja o reclamación. A todos ellos quiero agradecer de forma especial su dedicación y sobre todo su compañerismo y buen hacer a lo largo de todos los años en el que he tenido la suerte de contar con ellos.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014.

16

PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO

1. Importe neto de la cifra de negocios 483.523,26

70000000 INGRESOS POR VARIABLE 263.653,81
70000002 INGRESOS POR CUOTAS 175.077,49
70000004 INGRESOS POR COLEGIACIONES 1.000,00
70000006 INGRESOS POR SEG. VIDA 13.161,90
70000007 INGRESOS POR SEG. R.C. 32.151,90
70000008 INGRESOS POR SEG. HOSPITALIZACIÓN 13.076,16
70000009 INGRESOS POR CASILLEROS 7.660,00
70000010 INGRESOS POR FONDO DE RESERVA 10.052,00
70800001 DEVOLUCION DE CUOTAS -32.310,00

4. Aprovisionamientos -40.858,59

60100001 CONSEJO GRAL. COLEGIO PROCURADORES -38.674,51
60100004 ACADEMIA VASCA DE DERECHO -50,00
60100005 CODIGOS, MANUALES, ETC. -2.134,08

5.- Otros ingresos de explotación 355.125,78

75500000 Ingresos por servicios al personal 1.240,07
75900001 INGRESOS POR FOTOCOPIAS 51.599,74
75900002 INGRESO EUSKO JAURLARITZA 299.661,42
75900004 INGRESOS POR VENTA CDS 2.624,55

6. Gastos de personal -506.967,08

64000000 Sueldos del Personal -181.482,98
64000001 Salarios del Turno de Oficio -244.882,42
64200000 Seguridad Soc.a cargo de la empresa -56.029,90
64900001 NOMINA JUBILACION -20.133,50
64900002 CURSOS DE FORMACION -1.469,24
64900003 IMQ GOYENECHEA -2.969,04

7. Otros gastos de explotación -259.298,48

62200000 Reparaciones y conservación -21.640,32
62300000 Servicios de profesionales indepen. -15.022,24
62400000 Transportes -375,42

62500000 Primas de seguros -109.769,75
62700001 RELACIONES PUBLICAS -7.456,88
62700002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -2.460,34
62800001 ENERGIA -4.493,59
62800002 AGUA -653,19
62800004 GAS -244,27
62900001 COMUNICACIONES -21.362,64
62900002 MATERIAL DE OFICINA -55.695,56
62900003 AUTOPISTAS Y PEAJES -524,50
62900004 GTOS. DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS -9.062,56
62900006 COMUNIDAD PROPIETARIOS -6.456,36
62900009 OTROS GASTOS -1.455,07
62900010 TOGAS -330,96
63100000 Otros tributos -2.063,39
63410000 Ajustes negat IVA activ o corriente -231,44

8. Amortización del inmovilizado -23.777,63

68000000 Amortización Inmov iliz. Intangible -782,06
68100000 Amortización Inmov iliz. Material -22.995,57

**A) RESULTADO DE EXPLOTACION
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) 7.747,26**

14. Ingresos financieros 2.288,88

b) Otros ingresos financieros 2.288,88

PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO

Fecha : ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BILBAO
10/03/2015 Hoja : 2

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2014 En €

Nombre de la Cuenta Ejercicio 2014

76900000 Otros ingresos f inancieros 2.288,88

15. Gastos financieros 15,86

66900000 Otros gastos f inancieros 15,86

**B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)
2.304,74**

C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) 10.052,00

D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20) 10.052,00

SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS

El Servicio de Notificaciones y traslado de copias, es un espejo muy importante de la Actividad que realizan los Colegios de Procuradores, en la medida que significan de forma tangible su importancia en el ámbito de la Administración de Justicia, en un terreno de tanta trascendencia como es el volumen de un apartado importantísimo de los actos de Comunicación judicial.

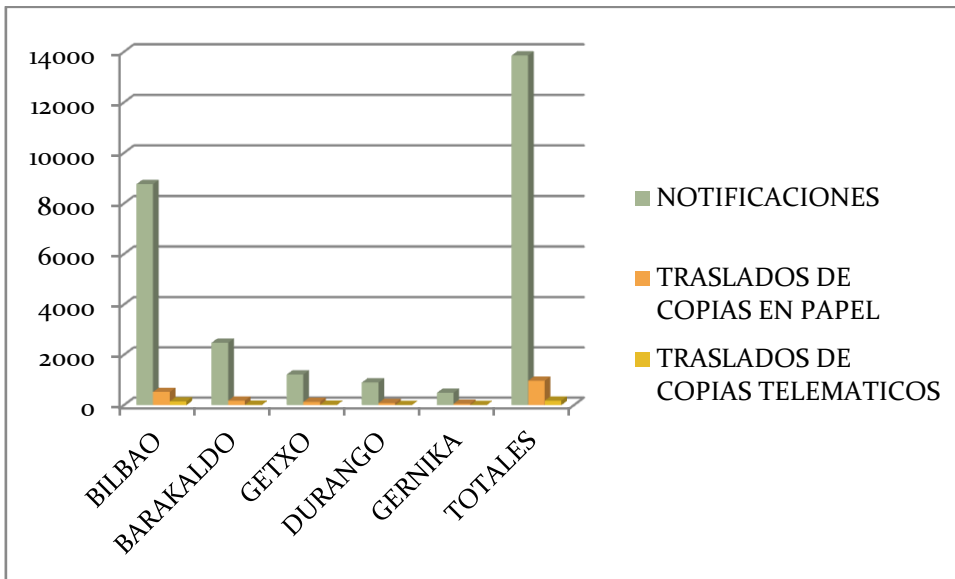
En línea de lo que va sucediendo en los años anteriores, nuestro servicio ha ido incrementando de forma importante la implantación de las nuevas tecnología, en el terreno de la telemática, es decir, en la aplicación del envío de las comunicaciones por soporte electrónico, sobre todo por la generalización la Plataforma Tecnológica del Consejo General de Procuradores

Como es lógico, esto ha supuesto una reducción importante en la utilización de papel, lo que podemos situar en la perspectiva del objetivo de papel 0.

Los procuradores, siempre, hemos asumido la condición de colaboradores destacados de la Administración de Justicia y uno de los ámbitos en el que lo manifestamos de forma fehaciente y tangible en este servicio de notificaciones y traslado de copias, aportando con ello una ayuda muy necesaria en el empeño generalizado de agilización de los procedimientos judiciales.

A modo de conclusión y en la perspectiva de los gráficos incorporados en esta memoria y relacionados con el Servicio de Notificaciones y Traslado de Escritos, los responsables institucionales del Colegio, con su Decano y Junta de Gobierno, al frente, así como los empleados implicados en el citado servicio, seguiremos trabajando con la misma eficacia e ilusión, consciente de que con ello estamos cumpliendo una función de interés público, que repercute de forma importante en el proceso de modernización que tanto necesita la Justicia.

ESTADISTICA DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS BIZKAIA (SEMANA DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2014)			
PARTIDO JUDICIAL	NOTIFICACIONES	TRASLADOS DE COPIAS EN PAPEL	TRASLADOS DE COPIAS TELEMATICOS
BILBAO	8765	525	148
BARAKALDO	2482	180	15
GETXO	1217	131	16
DURANGO	900	82	1
GERNIKA	491	53	0
TOTALES	13855	971	180



ALTAS Y BAJAS COLEGIALES

ALTAS:

- AITOR VILLATE MARTINEZ (EJERCIENTE)
- NATALIA ALONSO MARTÍNEZ (EJERCIENTE)
- AMALIA ALLICA ZABALBEASCOA (NO EJERCIENTE)
- JOSE M^a BASAGOITI SILVA (NO EJERCIENTE)

BAJAS:

- DIANA M^a GONZÁLEZ DOIZ
- ROSA SANMIGUEL ADALID